



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION MEDICA MANABI SOCIEDAD
ANONIMA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 3198.- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día lunes
catorce de octubre del año dos mil dos, ante mí, Abogado Luis
Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo del Cantón,
comparece el señor Doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y
extrajudicial de la compañía CORPORACIÓN MEDICA MANABI
SOCIEDAD ANONIMA, cuyo nombramiento debidamente inscrito se

agrega al presente instrumento como documento
habilitante para su protocolización; ciudadano ecuatoriano,
portador de su cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta;
mayor de edad; de estado civil casado; Ejecutivo privado; con
domicilio en esta ciudad de Portoviejo; idóneo, hábil y capaz para

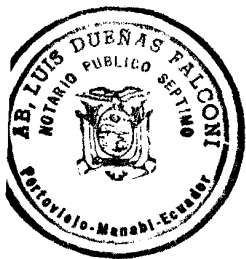
contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe.- Bien enterado
por mí el Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de esta
Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,
que procedo a otorgar, libre y voluntariamente; sin mediar fuerza
ni coacción alguna; me presenta para que sea elevada a escritura
pública, la minuta que copiada textualmente, dice: SEÑOR NOTARIO:

En los protocolos de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía CORPORACION MEDICA MANABI SOCIEDAD ANONIMA, bajo las
cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
suscripción de la presente escritura pública el señor Doctor
Gustavo Emilio Salvador Dávila, en su calidad de Gerente General y

AB. Luis Dueñas Falconi
Notario Tercero.

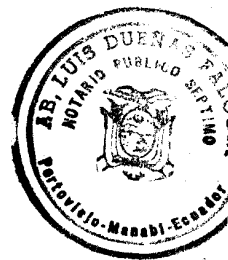


El Representante Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía
CORPORACIÓN MEDICA MANABI SOCIEDAD ANONIMA, cuyo nombramiento
debidamente inscrito se agrega al presente instrumento como
documento habilitante para su protocolización.- El compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de
profesión Médico Cirujano, domiciliado en la ciudad de Quito y de
paso por esta ciudad de Portoviejo, portador de la cédula de
ciudadanía número 060079016-6.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La
Compañía CORPORACIÓN MEDICA MANABI SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó
mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de la
ciudad de Mantá con fecha trece de julio del año dos mil,
debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Mantá bajo el
número cuatrocientos tres (403) y anotada en el repertorio general
con el número seiscientos veintisiete (627); con fecha ocho de
agosto del mismo año, iniciando sus operaciones con un capital
pagado de UN MIL CIENTO DOLARES (USA \$1.100,00).- b).- En JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, La Compañía CORPORACIÓN
MEDICA MANABI S.A. celebrada el día treinta de noviembre del año
dos mil, en la ciudad de Mantá, a las trece horas y treinta
minutos, en su domicilio ubicado en la Avenida TRES y la calle
DIEZ, previa convocatoria publicada en el Diario "El Mercurio", de
la referida ciudad, el quince de noviembre del mismo año, se reúnen
los accionistas de la compañía, la misma que preside el Doctor
Javier Tibau Iturralde, actuando como Secretario el Doctor Gustavo
Emilio Salvador Dávila, quien desempeña las funciones de Gerente
General de la compañía.- A dicha Junta comparecen los accionistas
que se detallan a continuación: Doctores: Gustavo Emilio Salvador
Dávila, José Vicente Thome Anador, Javier Tibau Iturralde, Linda
Libertad Benítez Acosta, Manuel Rogelio Narea Barreiro, Julio



Eduardo Flores Palomino, Jorge Fabián Yáñez Galarza, José Gerardo Alban Flores, Xavier Centeno Pérez, Luis Adrián Chousifo Rodríguez y Gustavo Adolfo Munizaga Concha.- Los accionistas descritos son propietarios de una acción cada uno de ellos, equivalente a (USA \$100,00).- Así las cosas y siendo el día, fecha y hora constante en la convocatoria, el Presidente dispone que el señor secretario constatare y anuncie si en realidad existe el quórum reglamentario.- Habiéndose constatado positivamente que está presente el quórum legal, el presidente declara constituida la Junta General y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada, haciéndose conocer a los asistentes los puntos a tratarse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo texto íntegro es el siguiente: "CONVOCATORIA", Se convoca a los socios de la empresa CORPORACION MEDICA MANABI S.A. para sesión extraordinaria a realizarse el día jueves treinta de Noviembre del dos mil a las 13:00, en el local de la empresa, Av. 3 y calle 10 Esq. Para tratar los siguientes puntos: 1.- Reformas de los estatutos. 2.- Incremento de capital. 3.- Destino de las utilidades. A continuación el Presidente manifiesta a los accionistas que hay un error involuntario en el orden de los puntos de la agenda a tratarse, se debe comenzar por el aumento del capital, ya que la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. doscientos treinta de la ley de Compañías, es el órgano supremo de la empresa y en las actuales circunstancias esta Junta se halla convocada y reunida legalmente.- Por este motivo, tomando en cuenta que las necesidades de nuestra sociedad, tanto en lo que atañe a laboratorio como lo relacionado a densitometría ósea, requiere ampliarse para brindar mejor atención especializada a los usuarios, así como para concluir con lo planificado para el equipamiento del centro de diagnóstico,

Ab. Luis Dueñas Falconi
Notario Tmo.

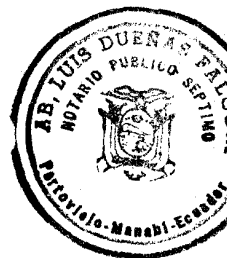


de manera que no podemos postergar el aumento del Capital Social de la misma. Al momento la cantidad de USA \$1.100,00 que tiene nuestra compañía suscrito y pagado íntegramente como capital social resulta insuficiente siendo una necesidad impostergable, suscribir nuevas acciones, si quiera en una cantidad de USA \$21.000,00, a fin de que, con el capital suscrito en el Acto fundacional, la empresa alcance a VEINTIDOS MIL CIENTO 00/100 DOLARES (USD. \$22.100,00), de Capital Social. Hago presente a los compañeros accionistas que, de acuerdo a la Ley de Compañías y a los estatutos de nuestra empresa, todos y cada uno de nosotros tenemos derecho a preferencia para suscribir nuevas acciones. Así las cosas, toma la palabra el accionista Xavier Centeno Pérez y manifiesta que renuncia expresamente su derecho de preferencia a favor de cualquiera de los accionistas de la compañía, excusándose a suscribir nuevas acciones. Sin embargo los demás asistentes a la Junta General se pronuncian a favor del Aumento del Capital y manifiestan su deseo de suscribir más acciones de acuerdo a la siguiente proporción, pagándolas, todos y cada una de ellas, en especies muebles de su legítima propiedad y que guardan relación con el objeto social que cumple la compañía: El Doctor Javier Tibau Iturralde paga sus Trece (13) acciones por el valor de USA \$1.300,00 con un baño de María WB.-7- marca Memmert de fabricación Alemana por \$728.07 y con una gitador de tubos x-16 Termoline de fabricación USA \$609,00 Cuyos costos totalizan USA \$1.337.07.- La Doctora Linda Benítez Acosta paga sus Trece (13) acciones por el valor de USA \$1.300,00 con una esterilizadora modelo VMT + 500 marca Memmert de fabricación Alemana, por un valor de USA \$ 1.350,00.- El Doctor José Thome Amador, paga sus veinte acciones por un valor USA \$2.000,00 con una centrífuga de 24 tubos marca Quantum de fabricación USA



avaluada en USA \$2.000,00 y un agitador de pipetas de glóbulos blancos BOECO Alemana por \$ 140,00 con un total de \$2.140,00.- El Doctor José Albán Flores paga sus Once acciones por el valor de USA \$1.100,00 con 20 pipetas de 5ML (\$2.5 c/u), por el valor de USA \$50,00, 10 pipetas graduadas de 2ML (\$2.40 C/U), por USA \$24,00, Una pipeta automática variable de 5-15 OUL alemana por el valor de USA \$176,00, UNA pipeta automática variable de 5-20 oul alemana, por el valor de USA \$176,00, una centrifuga de Microhematócrito de 124 tubos modelo KHB-430B ALEMANA por el valor de USA \$600,00, 10 pipetas graduadas de 10 ML (\$2.80 C/U), por un valor de USA \$28,00, y dos relojes con cuatro alarmas VWR-BRAND (\$36.00 C/U) por un valor de USA \$72,00.- Totalizando un costo de USA \$1.126,00.- El Tecnólogo Médico Luis Adrián Chousiffo Rodríguez paga sus Dieciseis acciones por un valor de USA \$1.600,00 con un equipo de Microelisa marca AUPREMESS TECHNOLOGY INC MODELO H303 PLUS, serie 3032477, en unión del Doctor Fabián Yáñez Galarza que cubre el valor de USA \$900,00 por sus acciones, con la misma especie mueble, aportada en razón de que ambos accionistas son copropietarios del mencionado bien, cuyo avalúo total es de USA \$2.800,00.- El Doctor Gustavo Munizaga Concha paga sus Siete acciones por el valor de USA \$700,00 con las siguientes especie; Un contador de 9 dígitos Vortex marca METDOLPH tipo REAX-2000 número 541-1900006. por USA \$134,00⁴⁰, un Microagitador de láminas MS 1000, marca MICROSHAKEE, por \$92.96, DOS GRADILLAS de 9 tubos, marca SCIEN DEWARE (\$9,00 C/U), por \$20.16.- Una gradilla de madera \$3.36.- dos soportes de 6 tubos de Wintrobe (\$18,00 C/U), por \$40.32.- Dos placas para pruebas serológicas (\$6.00 C/U) por \$13.44.- Un teléfono inalámbrico FNS BLANCO por \$51.45.- Un contador de 9 dígitos Device USA \$336.56.- Una balanza de piso seca por \$99.12, por un valor total de USA

Ab. Luis Dueñas Falconi
Notario 7mo.

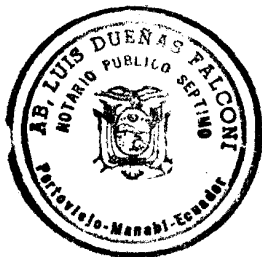


\$791,77.- El Doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila paga sus ciento
cuatro acciones por el valor de USA 10.400,00 con un Espectómetro
4020 valorado en USA \$ 11.459,20.- El Doctor Manuel Narea Barreiro,
paga sus nueve acciones por un valor de USA \$900,00 con una
Centrifuga de Microhematócrito Modelo KHB - 430B GEMMY por \$672,00,
una Central Spectra de 3+2 ZONAS con teclado \$161,28, 2 Sirenas
electrónicas (\$25,00 c/u) por \$ 50,40, 1 Batería de 12 voltios,
cuatro amperios por \$ 22,18, 1 transformador \$18,14, tres sensores
infrarrojos interiores (\$40,00 C/U), por \$120,96, todo por USA
\$1.044,96.- Considerando el descuento del diez por ciento más IVA.-
Y El Doctor Julio Flores Palomino paga sus 8 acciones por un valor
de USA \$800,00 con un Microscopio CARL ZEISS serie número M-275975
por \$ 538,00, 1 Refrigerador Durex una puerta número RDE1110S-I,
por \$280,00 y 2 sillas de Tomas de Muestras (USD. 53.49 C/U), por \$
106,99, todo por un valor de USA \$924,99,00. El valor de todas
estas especies y muebles aportadas por los 10 accionistas
suscriptores de las 210 acciones de USA \$100,00 cada una, suman un
total de USA \$23.173,99, tomándose solamente lo que equivale a USA
\$ 21.000,00 y la diferencia de los accionistas, autorizan que sea
registrada como aporte a futuras capitalizaciones, sumando el
capital inicial de USA \$ 11.100,00 más los USA \$21.000,00 aportados,
la compañía CORPORACION MEDICA MANABI S.A. tendrá un capital social
que asciende a la cantidad de USA \$22.100,00. Todos los accionistas
asistentes por unanimidad, aceptan el aumento del capital social,
quedando el Cuadro de Integración constituido de la siguiente
manera:

El Consejo de Administración de la Corporación Médica Manabí S.A. en sesión de fecha 14 de mayo de 1979, aprobó el presente acta.

Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Corporación Médica Manabí S.A. de fecha 14 de mayo de 1979.

Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Corporación Médica Manabí S.A. de fecha 14 de mayo de 1979.



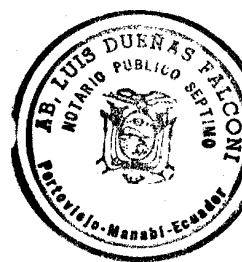
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PAGO ESPECIES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO ACCIONES
Dr. Gustavo Salvador Dávila	\$100,00	\$10.400,00	\$10.500,00	105
Dr. Javier Tibau	\$100,00	\$1.300,00	\$ 1.400,00	14
Dr. Linda Benítez	\$100,00	\$1.300,00	\$ 1.400,00	14
Tec - Med. Adrián Chousiño	\$100,00	\$1.600,00	\$ 1.700,00	17
Dr. Manuel Narrea	\$100,00	\$900,00	\$ 1.000,00	10
Dr. José Albán	\$100,00	\$1.100,00	\$ 1.200,00	12
Dr. Julio Flores	\$100,00	\$800,00	\$ 900,00	9
Dr. José Thome	\$100,00	\$2.000,00	\$ 2.100,00	21
Dr. Gustavo Munizaga	\$100,00	\$700,00	\$ 800,00	8
Dr. Fabián Yáñez	\$100,00	\$900,00	\$ 1.000,00	10
Dr. Xavier Centeno	\$100,00	\$0	\$100,00	1
TOTAL	\$1.100,00	\$21.000,00	\$22.100,00	221

Los accionistas aportantes, de las especies muebles con las cuales pagan sus nuevas acciones suscritas, manifiestan que las transfieren de su dominio y tenencia, a favor de la compañía CORPORACION MEDICA MANABI S.A. En virtud de ser sus legítimos dueños, cuyas facturas reposan en el archivo de la compañía y ante terceros, por el avalúo dado a cada una de las especies y aceptado por los socios. Constituido el nuevo cuadro de integración de capital, como consecuencia del aumento, el presidente de la Junta General expone a los accionistas la necesidad de reformar los estatutos de la empresa de manera especial en lo relacionado en el Artículo Quinto. consecuentemente manifiesta a los presente que debe quedar de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- Capital Social. El Capital Social de la compañía CORPORACIÓN MEDICA MANABI S.A Es de USA \$22.100,00 íntegramente suscrito y pagado, el mismo

[Firma]
 M. Dueñas Falconi
 Notario 7mo.

que se halla dividido en	221 acciones ordinarias, nominativas e
indivisibles de USA \$100,00 cada una".	Puesto a consideración
de todos los accionistas de la presente junta el nuevo capital de	
la compañía es aprobado unánimemente. El presidente de la sesión le	
solicita el secretario que se digne leer el otro punto constante en	
la agenda para tratarlo. Leído que fue, el señor presidente de la	
Junta y todos los accionistas manifestaron que no deberían tratar	
este punto del destino de las utilidades, en virtud de que no está	
listo el balance del ejercicio económico respectivo. La presidencia	
manifiesta a la junta que en razón de haberse agotado los puntos de	
la agenda, se proceda a un receso de treinta minutos para que el	
secretario elabore el acta respectiva. Cumplido este último	
requerimiento y luego de que el secretario pone a	
consideración de los presentes el Acta elaborada, ésta es aprobada	
en forma total por los concurrentes a la Junta General, sin	

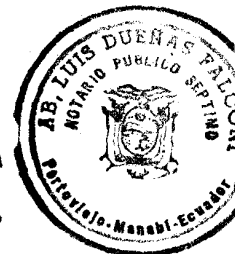
modificación alguna. Los asistentes de igual manera, facultan al Gerente General de la compañía para que, en su calidad de representante legal, judicial y extrajudicial de la misma comparezca ante el Notario Público y suscribir la escritura del presente aumento de capital y reforma de estatutos. Siendo las 15:00 del día treinta de noviembre del año 2000, el presidente de la junta la da por terminada y agradece por la asistencia de todos los accionistas y por el espíritu de comprensión puesto de manifiesto por cada uno de ellos. Seguidamente suscriben el presente documento el señor presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el secretario de la misma, en unión de todos los accionistas asistentes: F) Dr. Javier Tibau , Presidente F) Dr. Gustavo Salvador Secretario F) Dra. Linda Benítez F) Dr. José Thome F) Dr. José Albán F) Dr. Gustavo Munizaga F) Dr.





Manuel Narea F) Dr. Xavier Centeno F) Julio Flores F) Tcn Adrián Chousiño F) Dr. Fabián Yáñez. **TERCERA DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el Doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía manifiesta que en cumplimiento a las disposiciones de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Corporación Médica Manabí S.A. declara aumentado el capital de la compañía en VEINTIUN MIL DOLARES AMERICANOS (USA \$21.000.00), para alcanzar VEINTIDOS MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (USA \$22.100.00) de capital social y consecuentemente reformado el Estatuto Social en su Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía CORPORACION MEDICA MANABI S.A. Es de VEINTIDOS MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (USA 22.100,00) íntegramente suscrito y pagado, el mismo que se halla dividido en DOSCIENTOS VEINTIUN (221) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de CIENTO DOLARES AMERICANOS (USA \$100,00) cada una.- CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: (UNO) Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN MEDICA MANABI S.A. celebrada el treinta de Noviembre del 2000.- (DOS) Copia del nombramiento del Doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila como Gerente y Representante Legal de la Compañía. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor que permitan dar al presente instrumento plena eficacia legal. - (firmado) Doctor Arturo Eloy Andrade Mendoza, matrícula número novecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva.- El otorgante se afirma y ratifica en el

Ab. Luis Duenas Falconi
Notario 7mo.



... contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva
... a escritura pública con los documentos habilitantes que se
... adjuntan, a fin de que surtan todos los efectos legales declarados
... en ella. Se agregan: Acta de Junta General Universal de
... Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN MEDICA MANABI S.A. celebrada
... el treinta de Noviembre del 2000. DOS) Copia del nombramiento del
... doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila como Gerente y Representante
... Legal de la Compañía. Y, leída que le fué esta escritura
... íntegramente al compareciente, por mí el Notario en alta y clara
... voz, de principio a fin, él se afirma y ratifica en todo lo
... expuesto, y para constancia de su aceptación firma en unidad de
... acto conmigo el Notario Público que da fe.

[Firma]
DR. GUSTAVO EMILIO SALVADOR DAVILA,
GERENTE GENERAL CORPORACION MEDICA MANABI S.A.
C.C. Nº 060079016-6



Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO





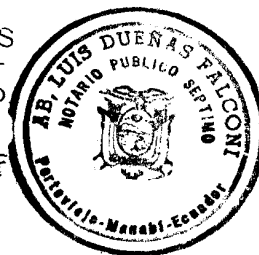
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ S.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Manta, a las trece horas y treinta minutos, en el domicilio de la empresa, ubicado en la avenida tres y la calle diez, previa convocatoria publicada en el diario EL MERCURIO de la referida ciudad, el 15 de noviembre del mismo año, se reúnen los accionistas de la compañía CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ S.A., la misma que preside el doctor Javier Tibau Iturralde, actuando como secretario el doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila, quien desempeña las funciones de gerente general de la compañía. A dicha junta comparecen los accionistas que se detallan a continuación: Doctores Gustavo Emilio Salvador Dávila, José Vicente Thome Amador, Javier Tibau Iturralde, Linda Libertad Benítez Acosta, Manuel Rogelio Narea Barreiro, Julio Eduardo Flores Palomino, Jorge Fabián Yáñez Galarza, José Gerardo Alban Flores, Xavier Centeno Pérez, Luis Adrián Chousiño Rodríguez y Gustavo Adolfo Munizaga Concha. Los accionistas descritos son propietarios de una acción cada uno de ellos, equivalente a USA \$100,00. Así las cosas y siendo el día, fecha y hora constante en la convocatoria, el presidente dispone que el señor secretario constatare y anuncie si en realidad existe el quórum reglamentario. Habiéndose constatado positivamente que esta presente el quórum legal, el presidente declara constituida la Junta General y dispone que por secretaria se de lectura a la convocatoria publicada, haciéndose conocer a los asistentes los puntos a tratarse en la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuyo texto integro es el siguiente: "CONVOCATORIA. Se convoca a los socios de la empresa CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ S. A., para sesión extraordinaria a realizarse el día jueves 30 de noviembre del 2000 a las 13H00, en el local de la empresa, Av 3 y calle 10 Esq. Para tratar los siguientes puntos: 1.- Reformas de los estatutos. 2.- Incremento de capital. 3.- Destino de las utilidades. - A continuación el Presidente manifiesta a los accionistas que hay un error involuntario en el orden de los puntos de la agenda a tratarse, se debe comenzar por el aumento del capital, ya que la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 230 de la Ley de Compañías, es el órgano supremo de la empresa y en las actuales circunstancias esta Junta se halla convocada y reunida legalmente. Por este motivo, tomando en cuenta que las necesidades de nuestra sociedad, tanto en lo que atañe a laboratorio como lo relacionado a densitometría ósea, requiere ampliarse para brindar mejor atención especializada a los usuarios, así como para concluir con lo planificado para el equipamiento del centro de diagnóstico, de manera que no podemos postergar el aumento del Capital Social de la misma. Al momento la cantidad de USA \$1.100,00, que tiene nuestra compañía, suscrito y pagado íntegramente como capital social, resulta insuficiente siendo una necesidad impostergable, suscribir nuevas acciones, si quiera en una cantidad de USA \$21.000,00, a fin de que, con el capital suscrito en el acto fundacional, la empresa alcance a USA \$22.100,00, de capital social. Hago presente a los compañeros accionistas que, de acuerdo a la ley de compañías y a los estatutos de nuestra empresa, todos y cada uno de nosotros tenemos derecho a preferencia para suscribir nuevas acciones. Así las cosas, toma la palabra el accionista Xavier Centeno Pérez y manifiesta que renuncia expresamente su derecho de preferencia a favor de cualquiera de los accionistas de la compañía, excusándose de suscribir nuevas acciones. Sin embargo los demás asistentes a la Junta General se pronuncian a favor del aumento del capital y manifiestan su deseo de suscribir más acciones de acuerdo a la siguiente proporción, pagándolas, todas y cada una de ellas, en especies muebles de su legítima propiedad y que guardan relación con el objeto social que cumple la compañía: el Doctor Javier Tibau Iturralde paga sus 13 acciones por el valor de USA \$1.300,00 con un baño de María WB-7-marca Memmert de fabricación alemana por \$ 728.07 y con un agitador de tubos x 16 Termoline de fabricación USA \$ 609.00, cuyos costos totalizan USA \$1.337.07; la Doctora Linda Benítez Acosta paga sus 13 acciones por el valor de USA \$1.300,00, con una esterilizadora modelo VMT + 500 marca Memmert de fabricación alemana, por un valor de USA \$ 1.350.00. El Doctor José Thome Amador paga sus 20 acciones por un valor USA \$ 2.000,00 con una centrífuga de 24 tubos marca Quantum de fabricación USA avaluada en USA \$ 2.000.00 y un agitador de pipetas de glóbulos blancos BOECO Alemana por \$ 140.00, con un total de \$ 2.140.00. El Doctor José Albán Flores paga sus 11 acciones por el valor de USA \$ 1.100,00 con 20 pipetas de 5ML (\$ 2.5

Notario 7mo.

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES
IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO.
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO
PORTOVIEJO,

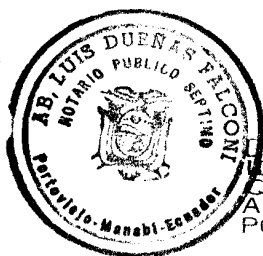
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO





(C/U) por el valor de USA \$50,00 10 pipetas graduadas de 2ML (\$ 2.40 C/U) por USA \$ 24,00, pipeta automática variable de 5 - 5 oul alemana, por el valor de USA \$176,00, 1 pipeta automática variable de 5-20 oul alemana, por el valor de USA \$176,00; una centrífuga de Microhematócrito de 24 tubos modelo KHB-430B alemana, por el valor de USA \$600,00; 10 pipetas graduadas de 10ML. (\$2.80C/U) por un valor de USA \$ 28,00, y dos relojes con cuatro alarmas VWR-BRAND (\$36.00 C/U) por un valor de USA \$72,00, totalizando un costo de USA \$ 1.126,00; el Tecnólogo Médico Luis Adrián Chousiño Rodríguez paga sus 16 acciones por un valor de USA \$ 1.600,00 con un equipo de Microelisa marca AWPRESS TECHNOLOGY IMC MODELO # 303 PLUS, serie 3032477, en unión del doctor Fabián Yáñez Galarza que cubre el valor de USA \$900,00 por sus acciones, con la misma especie mueble aportada, en razón de que ambos accionistas son copropietarios del mencionado bien, cuyo avaluo total es de USA \$ 2.800,00; el Doctor Gustavo Munizaga Concha paga sus 7 acciones por el valor de USA \$700,00 con las siguientes especies: Un contador de 9 dígitos Vortex marca METDOLPH tipo REAX 2000 # 541-1900006 por \$134.40, un Microagitador de láminas MS-1000, marca MICROSHAKEE por \$ 92.96 2 Gradillas de 9 tubos marca SCIEN CEWARE (\$ 9.00 c/u) por \$20.16, 1 gradilla de madera \$ 3.36, dos soportes de 6 tubos de Wintrobe (\$ 18.00 c/u) por \$ 40.32, dos placas para puebas serológicas (\$ 6.00c/u) por \$ 13.44, un teléfono inalámbrico PNS blanco por \$ 51.45, un contador de 9 dígitos Device USA, \$ 336.56, una balanza de piso Seca por \$ 99.12, con un valor total de USA \$ 791.77. El Doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila paga sus 104 acciones por el valor de USA \$10.400,00 con un Espectómetro 4020 # 0541-002, valorado en USA \$ 11.659.20; el Doctor Manuel Narea Barreiro paga sus 9 acciones por un valor de USA \$ 900,00 con una Centrífuga de Microhematócrito Modelo KHB-430B GEMMY por \$ 672.00, una Central Spectra de 3 +2 zonas con teclado por \$ 161.28, 2 Sirenas electrónicas (\$ 25.00 c/u) por \$ 50.40, 1 Batería de 12 voltios, 4 amperios por \$ 22.18, 1 transformador \$ 18.14, tres sensores infrarrojos interiores (\$ 40.00 c/u) por \$ 120.96, todo por USA \$ 1.044,96, considerando el descuento del 10% mas el IVA. Y el Doctor Julio Flores Palomino paga sus 8 acciones por un valor de USA \$800,00 con un Microscopio CARLZEISS serie # M-275975 por \$ 538,00, 1 Refrigerador Durex una puerta # RDE1110S-I por \$ 280,00, y 2 sillas de Tomas de Muestras (\$ 53.49 c/u) por \$ 106.99; todo por un valor de USA \$ 924.99. El valor de todas estas especies muebles aportadas por los 10 accionistas suscriptores de las 210 acciones de USA \$100,00 cada una, suman un total de USA \$ 23.173.99, tomándose solamente lo que equivale a USA \$ 21.000,00 y la diferencia los accionistas autorizan que sea registrada como aporte a futuras capitalizaciones; sumado el capital inicial de USA \$ 1.100,00 mas los USA \$ 21.000,00 aportados, la compañía CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ S.A., tendrá un capital social que asciende a la cantidad de USA \$ 22.100,00. Todos los accionistas asistentes, por unanimidad, aceptan el aumento del capital social, quedando el Cuadro de Integración constituido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PAGO ESPECIES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO ACCIONES
Dr. Gustavo Salvador Dávila	\$100,00	\$10.400,00	\$10.500,00	105
Dr. Javier Tibau	\$100,00	\$ 1.300,00	\$ 1.400,00	14
Dr. Linda Benítez	\$100,00	\$ 1.300,00	\$ 1.400,00	14
Tec-Med. Adrián Chousiño	\$100,00	\$ 1.600,00	\$ 1.700,00	17
Dr. Manuel Narea	\$100,00	\$ 900,00	\$ 1.000,00	10
Dr. José Albán	\$100,00	\$ 1.100,00	\$ 1.200,00	12
Dr. Julio Flores	\$100,00	\$ 800,00	\$ 900,00	9
Dr. José Thome	\$100,00	\$ 2.000,00	\$ 2.100,00	21
Dr. Gustavo Munizaga	\$100,00	\$ 700,00	\$ 800,00	8
Dr. Fabián Yáñez	\$100,00	\$ 900,00	\$ 1.000,00	10
Dr. Xavier Centeno	\$100,00	\$ 0	\$ 100,00	1
TOTAL	\$1.100,00	\$21.000,00	\$22.100,00	221



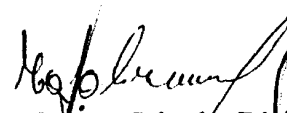
YO FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES
IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO.
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO.
PORTOVIEJO,

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEGUNDO DE PORTOVIEJO

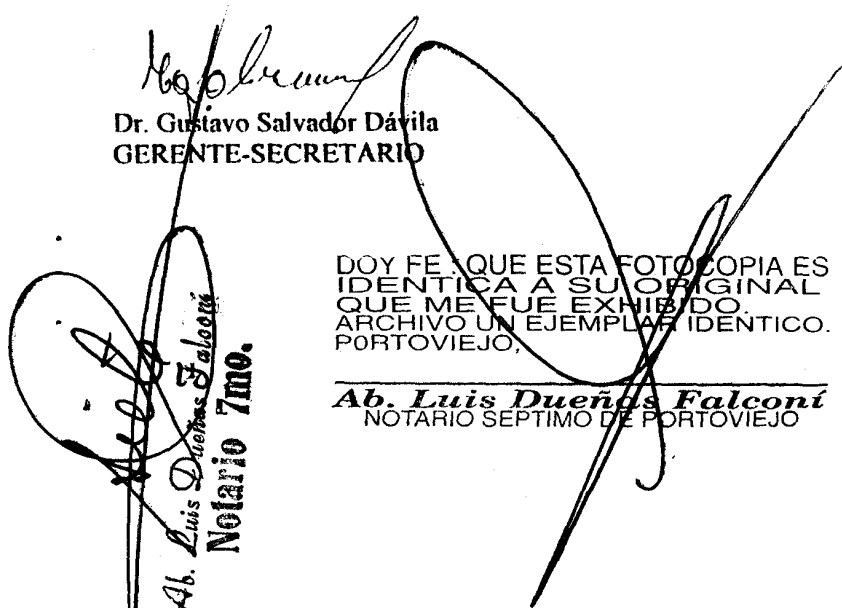


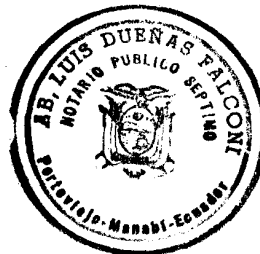
Los accionistas aportantes de las especies muebles con las cuales pagan sus nuevas acciones suscritas, manifiestan que las transfieren de su dominio y tenencia a favor de la compañía **CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ S.A.** En virtud de ser sus legítimos dueños, cuyas facturas reposan en el archivo de la compañía y ante terceros, por el avalúo dado a cada una de las especies y aceptado por los socios. Constituido el nuevo cuadro de integración de capital, como consecuencia del aumento, el presidente de la Junta General expone a los accionistas la necesidad de reformar los estatutos de la empresa, de manera especial en lo relacionado en el Artículo Quinto. Consecuentemente manifiesta a los presentes que debe quedar a la siguiente manera: "Artículo Quinto.- Capital Social.- El Capital Social de la compañía **CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ S.A.**, es de USA \$22.100,00, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que se halla dividido en 221 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de USA \$100,00 cada una". Puesto a consideración de todos los accionistas de la presente junta el nuevo capital de la compañía es aprobado unánimemente. El presidente de la sesión le solicita al secretario que se digne leer el otro punto constante en la agenda para tratarlo. Leído que fue, el señor presidente de la Junta y todos los accionistas manifestaron que no deberían tratar este punto del destino de las utilidades, en virtud de que no está listo el balance del ejercicio económico respectivo. La presidencia manifiesta a la junta que en razón de haberse agotado los puntos de la agenda, se proceda a un receso de treinta minutos para que el secretario elabore el acta respectiva.- Cumplido este último requerimiento y luego de que el secretario pone a consideración de los presentes el Acta elaborada, ésta es aprobada en forma total por los concurrentes a la junta general, sin modificación alguna.- Los asistentes, de igual manera, facultan al Gerente General de la compañía para que, en su calidad de representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, comparezca ante el notario público y suscribir la escritura del presente aumento de capital y reforma de estatutos. Siendo las 15H00 del día treinta de noviembre del año 2000, el presidente de la junta la da por terminada y agradece por la asistencia de todos los accionistas y por el espíritu de comprensión puesto de manifiesto por cada uno de ellos. Seguidamente suscriben el presente documento el señor presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el secretario de la misma, en unión de todos los accionistas asistentes: F) Dr. Javier Tibau. Presidente F) Dr. Gustavo Salvador Secretario F) Dra. Linda Benitez F) Dr. José Thome F) Dr. José Albán F) Dr. Gustavo Munizaga F) Dr. Manuel Narea. F) Dr. Xavier Centeno. F) Dr. Julio Flores. F) Tcn. Adrián Chousifio. F) Dr. Fabián Yánez..

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

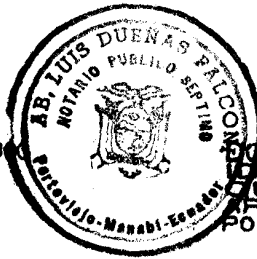

Dr. Gustavo Salvador Dávila
GERENTE-SECRETARIO

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES
IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO.
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO.
PORTOVIEJO,


Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO



MANTA, 9 DE AGOSTO DEL 2000



DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES
IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO.
PORTOVIEJO.

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



SEÑOR
DR. GUSTAVO SALVADOR DAVILA
CIUDAD.-

DE MI CONSIDERACIONE:

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CORPORACION MEDICA MANABI S. A" EN SU SESION CELEBRADA EL DIA DE
HOY 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, TUVO EL ACIERTO EN DESIGNARLO GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑIA POR EL LAPSO DE DOS AÑOS (2) Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
VIGESIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, USTED INDIVIDUALMENTE EJERCE LO
QUE LOS ESTATUTOS INDIQUEN.

LA COMPAÑIA "CORPORACION MEDICA MANABI S. A" SE CONSTITUYO MEDIANTE
ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA AB. RAUL
EDUARDO GONZALEZ MELGAR EL 13 DE JULIO DEL 2000 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
REGITRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA EL 8 DE AGOSTO DEL 2000.

MUCHO AGRADECERE FIRMAR AL PIE DE LA PRESENTE EN SEÑAL DE SU ACEPTACION AL
CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO.

ATENTAMENTE

Linda Benitez
DRA. LINDA BENITEZ DE TIBAU
SECRETARIA AD HOC

INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Folio No. 430

Folio No. 661

Fecha Agosto 13 del 2000

Rafael Roca y Narciso Cevallos
Escritura No. 11.000
Por Canton Manta

NOTA: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "CORPORACION
MEDICA MANABI SA" CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO. MANTA 9 DE AGOSTO DEL 2000



Gustavo Salvador Davila
DR. GUSTAVO SALVADOR DAVILA

C. I. # 060079016-6

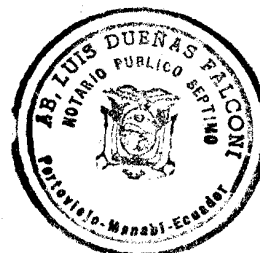
TELEFONO: 629-900

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRES: Gustavo Emilio Salvador Davila.

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES
IDENTICA A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO.
PORTOVIEJO.

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



ECUATORIA

V334313222

DIVORCIADO

SUPERIOR

CHILIO SALVADOR

ARGENTINA DAVILA

QUITO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

OTORGADO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO EN FE DE LO CUAL CONFIERO EN FE DE LO CUAL CONFIERO

CIUDADANIA 060079016-6

SALVADOR DAVILA CUSTODIA 15 FEBRERO 1951

CHIMBORAZO/RIDRANZA/LIZAS

NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

CHIMBORAZO/STORAMPA

QUE SIENDO SEÑAL Y FIRMA EN FE DE LO CUAL CONFIERO

EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO

EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARIO

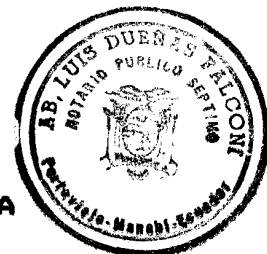


DOY FE: QUE ESTA COPIA ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO PORTOVIEJO

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Ab. Luis Dueñas Falconi
Notario 7mo.

SE

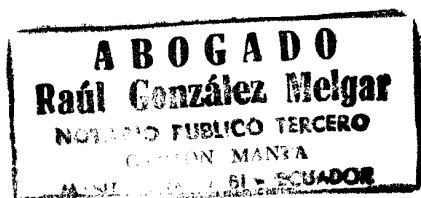


OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN OCHO FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EL NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON PORTOVIEJO, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORBAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

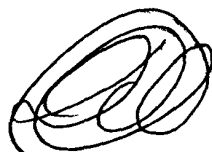


DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.320 de fecha 13 de Julio del año 2000 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No.02.P.DIC.00396 de fecha 27 de Diciembre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda APROBADO el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA CORPORACION MEDICA MANABI C.A.- Manta, Enero 10 del año 2003.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Que al margen de la escritura No 3198, de fecha octubre catorce del dos mil dos; se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución Número 02.P.DIC.00396, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dos, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION MEDICA MANABI COMPAÑIA ANONIMA.- Portoviejo, 17 de Enero de 2003.- EL NOTARIO.



Ab. Dolores Cevallos de Vélez
Notario Séptimo de Portoviejo
Suplente



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CORPORACIÓN MEDICA MANABI C. A " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE (49) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETENTA Y NUEVE (79) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00396 DE FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO, AB. LUIS A. DUEÑAS FALCONI , EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS . - HE DEJADO ARCHIVADO SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASÍ COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 24 DE ENERO DEL 2.003

A. Rocío Arce B.
REGISTRADORA MERCANTIL

